



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

D. JUAN HOLGADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA (SEVILLA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, en el punto tercero del orden del día, aprobó, por unanimidad, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

TERCERO.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL XI CERTAMEN DE RELATO CORTO 8 DE MARZO HISTORIAS DE MUJERES GERENA 2024 (EXPEDIENTE: 2023/OSE_01/000022).

PROPUESTA DE ACUERDOS

Asunto: Aprobación de las Bases del XI Certamen de relato corto 8 de marzo "Historias de Mujeres" Gerena 2024

Expediente: 2023/OSE_01/000022

Aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gerena para el ejercicio económico de 2023 por Resolución de la Alcaldía núm. 1654/2023 de fecha 13/11/2023, visto el informe de la Secretaría General número 584 de fecha 29/11/2023 y de la Intervención de Fondos número 214, de fecha 30/11/2023, examinadas las bases de participación en el XI Certamen de relato corto 8 de marzo "Historias de Mujeres" Gerena 2024, de conformidad con la delegación de competencias efectuadas por la Alcaldía por Resolución número 942 de fecha 19/06/2023 (B.O.P. nº 143 de 23/06/2023), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del XI Certamen de relato corto 8 de marzo "Historias de Mujeres" Gerena 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

Bases del XI Certamen de relato corto 8 de marzo "Historias de Mujeres" Gerena 2024

1.- FINALIDAD

El Área de Igualdad del Excelentísimo Ayuntamiento de Gerena, dentro del marco de sus objetivos para concienciar a la sociedad sobre las desigualdades que por razón de sexo aún existen, visibilizar a las mujeres, erradicar la violencia de genero y contribuir a lograr la igualdad real entre hombres y mujeres, convoca el XI Certamen de relato corto 8 de Marzo "Historias de Mujeres".

2.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer los requisitos y condiciones de las personas participantes y establecer los criterios de selección para premiar los mejores relatos.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO

En lo no previsto en estas bases y en la correspondiente convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en las demás disposiciones aplicables.

Igualmente, será de aplicación la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Fecha	01/12/2023 13:23:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Página	1/7





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 231.2269902 que corresponde a los Presupuestos de esta Corporación.

El importe estimado destinado al otorgamiento de los premios será de 800 euros brutos.

5.- ÓRGANO COMPETENTE Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será órgano competente para la aprobación de las presentes bases, la Junta de Gobierno Local. De acuerdo con la base 22.4 de ejecución de presupuesto, el órgano competente para el otorgamiento de la subvención será el Alcalde, correspondiendo al Área de Igualdad, realizar las actividades de instrucción y formulación de la propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

Los premios se otorgarán, previa petición a instancia del solicitante, financiados con presupuesto de esta corporación para el año 2024 mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

6.- PUBLICIDAD

Las presentes bases y su convocatoria se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, además de en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

7.- CATEGORÍAS Y PREMIOS.

El Ayuntamiento otorgará un total de 800 € brutos en premios, según las siguientes categorías:

- **Primer premio:** 400 € y diploma
- **Segundo premio:** 250 € y diploma
- **Tercer premio:** 150 € y diploma

8.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona residente en la provincia de Sevilla y mayor de 18 años.

9.- REQUISITOS DE LAS OBRAS

Las obras presentadas al Certamen deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El tema del certamen es: «**Historias de mujeres**», que versará sobre cualquier aspecto relacionado con la realidad de las mujeres. Las obras serán en español y la extensión máxima no superará las **500 palabras, título incluido**. El incumplimiento de este requisito supondrá la exclusión automática del certamen.
- La obra debe ser presentada en un documento en formato WORD. El nombre del archivo deberá seguir el siguiente código para facilitar su identificación: pseudónimo_título.
- El mismo relato no podrá ser agraciado con más de un premio.

Código Seguro de Verificación	IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Fecha	01/12/2023 13:23:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Página	2/7





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- d) Cada participante podrá presentar una sola obra a concurso que no haya sido premiada en otro certamen o concurso.
- e) No se mantendrá ningún tipo de comunicación entre el jurado, la organización y las personas participantes en relación a sus obras.

10.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para preservar el anonimato las personas interesadas deberán presentar dos documentos 1 y 2, y se presentarán en el lugar y en el plazo establecido en el apartado siguiente:

1. Documento 1: Solicitud de participación que será el ANEXO I de las presentes bases debidamente cumplimentado relativo a la INSCRIPCIÓN y declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones.
2. Documento 2: El archivo, que se denominará con el título del relato y el seudónimo, incluirá el TEXTO DE LA OBRA presentada a concurso según las condiciones de la Base nº 9 apartado b), el título e irá firmada con seudónimo.

11.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los dos documentos a presentar, el ANEXO I de inscripción y la OBRA CON SU TÍTULO Y SEUDÓNIMO, podrán presentarse de **forma electrónica** a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gerena disponible en la url <https://sede.gerena.es/opencms/opencms/sede> (Trámites destacados) o de **forma presencial**, en la Oficina del Centro Municipal de Información a la Mujer, en la Avenida los Canteros, s/n en horario de 9 a 13 horas.

El plazo de presentación comenzará a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de conformidad con la cláusula 6 y finalizará el día 20 de febrero de 2024, a las 23:59 horas.

12.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El fallo lo emitirá un jurado seleccionado por Resolución de Alcaldía a propuesta del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Gerena, formado por tres componentes con experiencia en la materia. El fallo será inapelable y no podrá ser declarado desierto.

El Ayuntamiento de Gerena, dará a conocer públicamente, los resultados del Certamen mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios electrónico. (<https://sede.gerena.es>)

13.- CONCESIÓN DEL PREMIO Y PAGO

1. Los premios serán adjudicados de forma definitiva mediante resolución de concesión, previa comprobación del cumplimiento por el beneficiario de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena.

Código Seguro de Verificación	IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Fecha	01/12/2023 13:23:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Página	3/7





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

La comprobación del cumplimiento de esos requisitos se realizará de oficio por el Ayuntamiento, salvo que la persona beneficiaria se oponga a dicha comprobación o si existieran problemas técnicos en la plataforma de intermediación, en cuyo caso se deberán aportar por la persona interesada, los certificados relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social emitidos por los organismos competentes para dicha certificación.

2. La entrega de premios a los tres relatos ganadores está prevista en el mes de marzo (sujeto a posibles modificaciones). A todas las personas participantes en el Certamen se les informará por teléfono y / o correo electrónico con antelación de la fecha y hora exactas en que se realizará la entrega de premios.

En todo caso, se anunciará el acto de entrega de premios en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>) y desde los distintos medios informativos del Ayuntamiento de Gerena, esto es, Redes Sociales y la web municipal.

Las personas ganadoras o en quien deleguen recibirán el premio sólo en este acto y los relatos ganadores serán leídos por sus autoras/es o personas que designen.

14.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

- a. La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las presentes Bases y de la decisión inapelable del jurado.
- b. El Ayuntamiento resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir sobre la interpretación de las bases o cuestiones no expresadas en las mismas y decidirá cuantas incidencias sobrevengan de forma inapelable.
- c. Los/as participantes, aceptan que sus nombres puedan ser publicados en los medios de comunicación y notas de prensa de este Ayuntamiento, a fin de dar a conocer los premios y premiados de la presente edición del certamen. Requiere consentimiento expreso y está en la solicitud anexo I.
- d. Los/as participantes, por el propio sistema de participación en el presente certamen, aceptan que las fotografías o videos en los que pudieran aparecer, sean visibles y puedan ser publicadas o enlazadas desde los distintos medios informativos del Ayuntamiento de Gerena, esto es, RRSS, web municipal (otros medios que, de cara a la comunicación y difusión, la organización considere oportunos). Requiere consentimiento expreso y está en la solicitud anexo I.
- e. Las obras ganadoras podrán ser empleadas por el Ayuntamiento de Gerena, con el compromiso de identificar en todo momento su autoría, para la promoción de alguna actividad literaria, publicación o de animación a la lectura dentro de sus proyectos.

15.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

- a. El Ayuntamiento de Gerena garantiza la confidencialidad sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la convocatoria de los Premios del certamen de relatos, especialmente los de carácter personal y técnico, que no podrá utilizar con un fin distinto al que conste en la convocatoria.
- b. La duración de la confidencialidad será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización de la correspondiente edición de los premios a los que se refiera la convocatoria, sin perjuicio de la obligación del Ayuntamiento de Gerena de garantizar una adecuada publicidad de los premios y sus ganadores.
- c. Todas las partes participantes en la convocatoria quedan obligadas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Los datos de carácter personal que en su caso se recaben con ocasión de la convocatoria formarán parte de los registros de actividad que utilizará el Ayuntamiento de Gerena con el

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Fecha	01/12/2023 13:23:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Página	4/7





**AYUNTAMIENTO
DE
GERENA**

objeto de una correcta gestión de la convocatoria, y, todo ello, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

El Ayuntamiento de Gerena no cederá los datos a terceros, salvo obligación legal, y no los transferirá a terceros países salvo que así se haga constar en los propios formularios de recogida de datos.

- d. La base legal del tratamiento es tanto el consentimiento como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria o de las presentes bases.
- e. Para llevar a cabo el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos, a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) las personas interesadas deberán dirigirse, a través de comunicación por escrito y acreditando debidamente su identidad mediante copia de documento nacional de identidad, a la sede del Ayuntamiento de Gerena, Plaza de la Constitución, número 1. Código Postal 41860 de Gerena, Provincia de Sevilla.
- f. Si las personas interesadas necesitasen más información sobre los derechos que tienen reconocidos y cómo ejercerlos podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN XI CERTAMEN DE RELATO CORTO 8 DE MARZO «HISTORIAS DE MUJERES» GERENA 2024

D./Dña. _____ con DNI _____ con domicilio a estos efectos en
 _____ localidad _____ provincia _____ C.P.
 _____ correo electrónico _____ y teléfono _____

en nombre propio,

Solicita participar en el **XI CERTAMEN DE RELATO CORTO 8 DE MARZO «HISTORIAS DE MUJERES» GERENA 2024**, con la obra:

TÍTULO DE LA OBRA: _____

SEUDÓNIMO: _____

En relación con el **XI CERTAMEN DE RELATO CORTO 8 DE MARZO «HISTORIAS DE MUJERES» GERENA 2024** promovido por el Ayuntamiento de Gerena

DECLARO:

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Fecha	01/12/2023 13:23:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Página	5/7





**AYUNTAMIENTO
DE
GERENA**

1. Conocer y aceptar las Bases que rigen el Concurso y ceder el derecho a reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente a través de cualquier procedimiento y/o medio, tangible e intangible la grabación y/o fotografías realizadas por el Ayuntamiento de Gerena, de su propia persona
2. No estar incurso/a en ninguno de los casos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena.
4. No tener pendiente de justificar subvención concedida por el Ayuntamiento de Gerena.

Con la presentación de este documento, la persona firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Gerena:

A consultar y/o comprobar los datos de identidad; estar al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes.

No deseo autorizar la consulta telemática de datos.

En este caso marque expresamente la no autorización e indique los motivos _____

y presente la documentación acreditativa de los citados datos:

- Datos de identidad (DNI, NIE)
- Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de Andalucía
- Estar al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social
- Estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Gerena

Por otra parte, autorizo de forma expresa la consulta a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de la Agencia Tributaria (AEAT) especificados a continuación para la tramitación del procedimiento administrativo:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para solicitar ayudas y subvenciones

En _____, a ____ de _____ de 202_.

Fdo.: _____

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria, quedando condicionada la concesión de las subvenciones a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, por importe de 800 euros brutos en la aplicación presupuestaria que corresponda a los Presupuestos de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro de Verificación	IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Fecha	01/12/2023 13:23:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Página	6/7





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los Servicios Económicos, para los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar las presentes bases y su convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones y en el Tablón de anuncios disponible en la Sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

Y para que conste expido y firmo la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
Alcalde-Presidente,
Fdo: Javier Fernández Gualda

El Secretario General
Fdo: Juan Holgado González

Código Seguro de Verificación	IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Fecha	01/12/2023 13:23:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWC2DCAM7VH624NVSARDOHY	Página	7/7

